

COMUNICADO

MEFP/VTCP/DGPOT/N° 2/2018

HABILITACIÓN EN LA MATRIZ DE CONTROL DE CUENTAS Y LIBRETAS

La Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro (DGPOT) comunica a todas las Entidades y Empresas Públicas del Nivel Central del Estado que las habilitaciones anuales Con Imputación Presupuestaria en la Matriz de Control de Cuentas y Libretas (MCCL) del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), que fueron autorizadas en la gestión 2017, se mantendrán **hasta el viernes 26 de enero de 2018**.

En este sentido, en virtud al Artículo 28 del "Reglamento Específico para la Administración de Cuentas Corrientes Fiscales, Operaciones, Servicios Financieros y Sistema de Pagos del Tesoro" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 153 de 6 de abril de 2016, las entidades y empresas públicas deberán remitir **hasta el martes 23 de enero de 2018**, mediante nota oficial la justificación técnica, detalle de la estructura presupuestaria (Fuente, Organismo Financiador y Dirección Administrativa), libretas de la Cuenta Única del Tesoro y/u otras cuentas, según corresponda, para la habilitación anual de pago y/o regularización.



Rubén González Ticona Chique
Director General de Programación
y Operaciones del Tesoro
Vice Ministerio del Tesoro y Crédito Público
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La Paz, 5 de enero de 2018

